



2024-228



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:19-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-01-2024

Folio:2024-228
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PATRICIA SILVA BLANCO
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-097-021-00004-00-0000
Propietario: PATRICIA SILVA BLANCO
Domicilio: CALL IGNACIO DE LA LLAVE 8209 COLONIA BUROCRATA FEDERAL

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	40.15	0.00	11.96	PORCHE	540.59
1990340	REVISION DE PLANOS	1	40.15	0.00	11.96		108.12
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	108.12
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	40.15	0.00	11.96		108.12
TOTALES			120.45	0.00	35.88		\$ 864.94

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-01-2024 8:53:31

Usuario:

Dirección: null

302c02145da904cd6cbf6845f7049c33105d7e1d522584930214521da3bf7240c1d0bd797d63980fe4131b8b65fc